



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001190

Fecha: 04/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino: MIRIAM



Por el cual se acepta la renuncia a un (a) Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio radicado 2019010053213 del 11 de febrero del 2019, el (la) señor (a) **MYRIAM ESTHER MESA SEÑAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **22.167.105**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Directiva Docente Coordinadora en Propiedad, en la Institución Educativa San Juan de Urabá – Sede Colegio San Juan de Urabá del municipio de San Juan de Urabá, a partir del **12 de marzo del 2019**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) **MYRIAM ESTHER MESA SEÑAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **22.167.105**, al cargo de Directiva Docente Coordinadora en Propiedad, en la Institución Educativa San Juan de Urabá – Sede Colegio San Juan de Urabá del municipio de San Juan de Urabá, a partir del **12 de marzo del 2019**, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

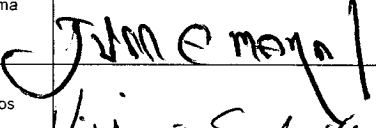
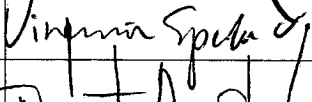
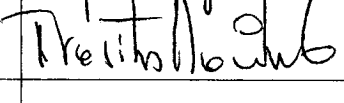
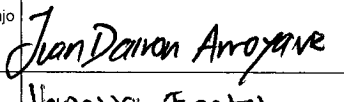
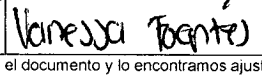
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al (la) señor (a) Myriam Esther Mesa Señas el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		27.02.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		27.02.19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		25/02/2019
Revisó:	Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado		22/02/2019
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		22/02/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.